

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VENECIA – ANTIOQUIA
Veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	726
Proceso	Sucesión doble intestada
Interesados	Carlos Alberto Granado Vanegas
Causantes	Martín Emilio Granados Restrepo y Carolina Vanegas de Granados
Radicado	05861-40-89-001-2022-00099-00
Asunto	Fija fecha inventarios y avalúos

En memorial que precede el abogado Luis Alberto Bedoya Duque, solicita se señale día y hora para celebrar la audiencia de inventarios y avalúos.

Comoquiera que se han realizado en debida forma las publicaciones ordenadas por el Juzgado en los términos del artículo 490 del Código General del Proceso, aunado a que ha transcurrido el término de publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, se procederá conforme lo señalado en el artículo 501 ibídem.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Venecia, Antioquia;

RESUELVE

PRIMERO: Fijar como fecha para celebrar la diligencia de inventarios y avalúos contemplada en el artículo 501 del Código General del Proceso, el día Veinte (20) de noviembre de 2023 a las 09:00 a.m., misma que se llevará a cabo de forma virtual.

SEGUNDO: Requerir al apoderado de los interesados para que, previo al inicio de la diligencia, remita al despacho vía correo electrónico el escrito contentivo de los inventarios y avalúos, conforme lo preceptuado en el artículo 501, numeral 1º ídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA - ANTIOQUIA

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 114 del 24/ 10/ 2023.

Venecia (Ant),

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario